

breves sus A. R. y Claveros del vagrario donde se custodia la  
 la Santísima Cruz; D. Diego Melgarejo, de Aquilán, Pres.  
 perpetuo, y Comisario, fabriquero; D. Pedro Antonio María Al-  
 ferez y D. Joseph Camero y Melgarejo, tam bien Residores  
 perpetuos, y sus referidos N. y Comisarios nombrados por el  
 Ayuntamiento para la remesa y entrega de los bienes de  
 manos que ha quince años de ha. N. Cruz amanos de los  
 D. Duques de Alba para su Composición; Reconstruieron  
 dentro del Castillo y Real fortaleza; y estando en el subieron a  
 la Capilla del Confesionario, allí se congregaron los señores de  
 Religión y de su pueblo, y colocados en dicha Capilla, los referidos  
 señores Claveros, con presencia entregaron las tres respectivas  
 llaves del referido vagrario ad referidos N. y que  
 sirven de Capellan: porquien se abrió, y sacó la Caxa repleta  
 donde se custodia, y así se adoró la N. Cruz: dentro de la qu  
 al se hallaron las piezas de unidas en un lugar donde el  
 día primero del Corriente: Y habiendo ante todas cosas  
 acordado reverentemente todo lo concurrente a dicha N.  
 Reliquia, y tomados la en sus manos el referido Señor N.  
 se reconoció en suerto y se halló en algunas formas que se  
 colocó, y encerró en el día primero; Cuyo reconocimiento  
 fue escuchado por todos los referidos señores con asistencia  
 de D. Diego y Juan de Valdivia nuestros de Platero, por el  
 lo que se hallaron en la primera diligencia; Y después de  
 puesta dicha N. Cruz en su Casa y om buelta en sus Capitanes